



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad, prestó su aprobación a la propuesta de modificación de los Estatutos de la Caja de Cooperación de esta Entidad.

De esta forma y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha modificación estatutaria se somete a información pública por el plazo de treinta días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios de la Entidad, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Delegada de la Caja de Cooperación (Intervención) de esta Diputación Provincial, sita en el Palacio Provincial del paseo del Espolón, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones, entendiéndose definitivamente aprobados si no se presentara reclamación o alegación alguna.

En Burgos, a 14 de octubre de 2015.

El Presidente,  
César Rico Ruiz